



« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

lg.
EXP. N° 500 - 486 /2021.-

DECRETO N° 4210 -HF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **29 SET. 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR, por razones oficiales, el día 29 de septiembre de 2021, con fecha de regreso el día 01 de octubre de 2021;

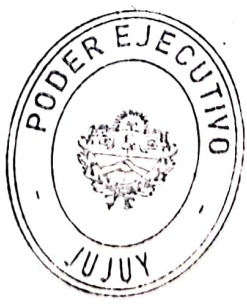
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárguese la cartera de Hacienda y Finanzas al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER.

ARTICULO 2°.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR